

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8354 BARCELONA

Don José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso ordinario 43/2012, se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Promomed Residencial Mediterráneo, S.A., con NIF A63845895, y domicilio en Paseo de Gràcia, 42, 2.ª, Barcelona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 13 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A210009638-1